



**Segunda Sesión Ordinaria
del Comité de Transparencia
Julio 09, 2024**

En la Ciudad de México, del día nueve de julio del año dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, ubicado en Montes Urales 800, Edificio C, Colonia Lomas Virreyes, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, CP. 11000, Ciudad de México, bajo la siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

- 1. - Lista de asistencia y declaración del Quórum. -----
- 2. - Lectura y aprobación del Orden del Día. -----
- 3.-Aprobación del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR), correspondiente al Primer Semestre 2024. -----
- 4. – Asuntos Generales: Exposición de las fracciones del SIPOT (Artículo 70, fracciones XVIII, XXIV, XXXVI). -----

1.- Lista de asistencia y declaración del Quórum. La Lic. María de Lurdes Olmedo Cruz.- Directora de Administración y Finanzas, en su calidad de Presidenta del Comité de Transparencia, constató la existencia del quórum requerido para sesionar. -----

2. - Lectura y aprobación del Orden del Día. El orden del día fue aprobado por los miembros del Comité de Transparencia en los términos presentados, y se continuó con el siguiente punto. -----

3. Aprobación del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados, correspondiente al Primer Semestre 2024. -----

Con fundamento en los artículos 102 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 101 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los numerales, Décimo segundo, Décimo tercero y Décimo cuarto del Capítulo III Del Índice de los Expedientes Clasificados como Reservados de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, (Lineamientos de Clasificación, en adelante), mediante el cual se establece la obligación de elaborar semestralmente un índice de los expedientes clasificados como reservados el cual deberá estar actualizado y aprobado en los meses de enero y julio, respectivamente. -----



Handwritten blue mark resembling a stylized 'V' or '8'.

Handwritten blue mark resembling a stylized 'C'.



Al respecto, la Unidad de Transparencia, ha revisado dentro de los archivos si existen expedientes para la actualización del IECR, y durante el primer semestre 2024, no se han generado expedientes nuevos para ser integrados en el IECR. -----

Por otro lado, revisada la información que se publica en la página oficial de este Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, en el apartado de Transparencia, subapartado Índice de Expedientes Clasificados como Reservados, se cuenta con un expediente clasificado como reservado, por lo cual, la Unidad de Transparencia ha girado oficio a la siguiente área: Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal, con la finalidad de que se pronuncien respecto al expediente, previamente identificado, y determine si subsisten las causas que dieron origen a la clasificación de la información como reservada o se configura alguno de los supuestos establecidos en los numerales Décimo quinto y Décimo Sexto de los Lineamientos de Clasificación.-----

Por lo anterior, la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal, mediante oficio número INPER-DG-DAF-SADP-0731-2024, de fecha 03 de julio de 2024, ha determinado que actualmente subsisten las causas que dieron origen a la clasificación de la información como reservada al expediente que determinaron clasificar.-----

Una vez revisada y valorada la información por los miembros del Comité, se aprueba por unanimidad, la actualización del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados, primer semestre 2024, conforme al archivo Excel, el cual deberá ser publicado en la Sección de Transparencia, apartado Acceso a la Información, subapartado Índice de Expedientes Clasificados como Reservados, así como la publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia, en su fracción XLV del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

4.- Asuntos Generales. El Lic. Jeovanni de Jesús González Gutiérrez, Jefe de Departamento de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia, toma la palabra y expone que de acuerdo a lo oficios que se enviaron como soporte documental respecto a las fracciones XVIII, XXIV y XXXVI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que actualizaban hasta el primer trimestre de 2024, estaba a cargo de la Oficina de Representación, ahora por indicaciones de la Secretaría de la Función Pública, solicitan se les desvincule.-----





De lo anterior, se debe de determinar el área responsable a cargar la información como Enlace del SIPOT de estas fracciones.-----
 Respecto a la fracción XVIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), el Mtro Omar Jiménez Alvarado, Jefe de la Oficina de Representación en el INPer, toma la palabra y menciona que las resoluciones administrativas que quedan firmes, en las cuales se les impuso una sanción administrativa ya sea grave o no grave a servidores públicos del instituto, es notificada a la Dirección de Administración y Finanzas, con la finalidad de que se integre en el expediente personal del servidor público, siendo importante mencionar que, las sanciones a publicar son las graves. Por otro lado, la Fracción XXIV del artículo 70 de la LGTAIP, los resultados de las auditorías internas y externas son notificados a cada una de las áreas que se audita, así como a la Dirección a la cual se encuentran adscritas. Por último, derivado de lo que refiere la fracción XXXVI del artículo 70 de la LGTAIP, que habla de las resoluciones y/o laudos derivados de proceso judiciales, administrativos o arbitrales de los que sean parte los sujetos obligados, deberán de publicar las determinaciones emitidas en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio que hayan causado estado o ejecutoria, cabe mencionar que las resoluciones que se emiten en los procedimientos de inconformidad y sanción a proveedores, son notificados a la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación del Instituto, toda vez que forman son parte en dichos procedimientos, y en su caso son quienes dan cumplimiento a las mismas. -----

Una vez revisada y valorada la información por los miembros del Comité, se aprueba por unanimidad, las siguientes acciones: -----

La fracción XVIII del artículo 70 de la LGTAIP, se habilitará como Enlace del SIPOT a la Dirección de Administración y Finanzas, tomando en consideración que en caso de imponerse una sanción administrativa, se notifica a la Dirección en comento para su integración en el expediente personal del servidor público sancionado. -----

La fracción XXIV del artículo 70 de la LGTAIP, se habilitarán a todas las direcciones de área como Enlaces del SIPOT para que dentro del ámbito de su competencia, publiquen las auditorías internas que les realicen; ésta información deberá de publicarse de manera trimestral. En el caso de las auditorías externas y de las auditorías llevadas a cabo a la Dirección General, la Dirección de Administración y Finanzas, será el Enlace del SIPOT, encargada de subir la información. -----





La XXXVI del artículo 70 de la LGTAIP, se habilitará como Enlace del SIPOT a la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación del Instituto, toda vez que es el área a quien se hace del conocimiento las resoluciones correspondientes, por formar parte de los procedimientos que se llevan a cabo. -----

De lo anterior, se instruye a la Unidad de Transparencia, se haga de su conocimiento a los nuevos Enlaces antes designados de la presente determinación de este Comité de Transparencia y realice las gestiones administrativas para dar de alta a los Enlaces del SIPOT en la Plataforma Nacional de Transparencia para que puedan cargar la información conforme a la normatividad. -----

Al no haber más asuntos que tratar, en ese tenor, se da por concluida la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, firmando al calce y al margen en tres tantos los que en ella intervinieron. -----

Lic. María de Lurdes Olmedo Cruz
Directora de Administración y Finanzas, y
Presidenta del Comité de Transparencia

Mtro. Omar Jiménez Alvarado
Jefe de la Oficina de Representación

Lic. Jeoyanni de Jesús González Gutiérrez
Jefe de Departamento de Asuntos Jurídicos
y Titular de la Unidad de Transparencia

Esta Foja corresponde al acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia emitida por el Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes del día 09 de julio de 2024. La presente acta se firma por triplicado.

